

V PLAN DE AYUDAS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL 2026

Exposición de motivos

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Antas tiene como objetivo incentivar a los consumidores a realizar compras en los comercios locales, potenciando la actividad comercial a través de diversas campañas a lo largo del año. Este plan pretende reconocer el compromiso de los ciudadanos con el comercio de proximidad mediante premios y vales comerciales.

El Ayuntamiento de Antas ha aprobado el “V PLAN DE AYUDAS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL” que pretende promover y apoyar a los negocios de Antas, y los participantes poder entrar en numerosos sorteos y vales comerciales en los comercios adheridos. Para el ejercicio 2026, se destina un presupuesto total de 12.000 €, que se detallan a continuación las posibles campañas de dinamización para el comercio local:

- 23 de febrero - 13 de marzo: Campaña Día de la Mujer.
- Marzo - abril: “Retos de Escritura Relámpago” en la biblioteca
- 2 de mayo: Concurso Cruces de Mayo.
- 8 y 9 de mayo: Feria de la Primavera.
- 22 de junio: Mejores Expedientes IES Azahar y Finalización Estudios 6º Primaria.
- 20 de julio - 10 de agosto: Tu Compras en el Comercio Local y Recreación Argárica.
- 28 de agosto: Gala del Deporte.
- 30 de agosto: Juegos Populares Romería.
- 27-28 de noviembre: Black Friday.
- 10 de diciembre - 11 de enero: Campaña de Navidad.

La presente convocatoria recoge los términos y condiciones reguladoras que regirán para la solicitud, evaluación y, en su caso, concesión y entrega de vales comerciales que podrán emplear en compras a empresas locales, con licencia de actividad en el municipio que se adhieran a este plan de ayudas. Todas las personas interesadas en la percepción de tales ayudas habrán de seguir los criterios, procedimientos y normas reflejados en los siguientes artículos.

Bases específicas de las campañas

1. Campaña Día de la Mujer

- **Objeto:** Incentivar la compra en el comercio local para la preparación del viaje conmemorativo.
- **Beneficiarias:** Mujeres inscritas en el viaje por el día de la mujer 2026



- **Mecánica:** Cada mujer inscrita recibirá un vale comercial de 20€ para gastar en los comercios locales adheridos antes de la fecha del viaje.

2. “Retos de Escritura/dibujo Relámpago” en la biblioteca

- **Objeto:** Fomentar la creatividad literaria y la reflexión sobre la igualdad de género, visibilizando el papel de la mujer en la literatura
- **Beneficiarias:** Personas usuarias de la biblioteca (con carné activo, infantil, juvenil y adulto) que deseen participar en las sesiones de escritura rápida programadas durante la semana conmemorativa del **8 de marzo de 2026**.
- **Mecánica:** Los interesados deberán registrarse en el mostrador de la biblioteca o vía formulario web para las sesiones presenciales. Se realizará una sesión de unos 30 minutos para redactar un texto breve de forma manuscrita en la sesión establecida. Se realizará la entrega de ese texto para su posterior lectura. Habrá unas bases para cada categoría.
- **Premios:** Un vale comercial de 20€ por participante.

3. Concurso Cruces de Mayo

- **Objeto:** Fomentar la participación ciudadana y embellecimiento del pueblo.
- **Participantes:** Asociaciones, grupos de vecinos o colectivos.
- **Mecánica:** Creación y exposición de una Cruz de Mayo en un lugar visible del pueblo. Un jurado evaluará la decoración y originalidad.
- **Premios:** Vales comerciales para los tres primeros clasificados, con primer, segundo y tercer premio.

4. Feria de la Primavera

- **Objeto:** Fomentar la compra ciudadana
- **Mecánica:** Por cada compra realizada en los establecimientos adheridos superior a 10€, rellenar un ticket para entrar en los sorteos de un vale comercial por parte del ayuntamiento y un vale del comercio donde ha sido afortunado.

5. Campañas Educativas (IES Azahar y 6º Primaria)

- **Objeto:** Reconocer el esfuerzo académico en el acto académico realizado por el centro educativo.
- **Mecánica:**
 - **IES Azahar 4º Curso:** Los 5 estudiantes con mejor expediente académico recibirán 200€ cada uno en vales de 10€. (Total: 1000€).
 - **6º Primaria:** Los estudiantes que finalizan esta etapa recibirán vales comerciales con un total de 1000€ a repartir entre el alumnado de sexto de primaria del Colegio El Argar (Ejemplo: 1000€ a distribuir entre los 40 alumnos que finalizan son 25€ por alumno/a).



6. Tu Compras en el Comercio Local y Recreación Argárica

- **Objeto:** Unir la promoción del comercio con el patrimonio cultural.
- **Mecánica de Sorteo de Escapada:** Participación mediante:
 - Por la compra mínima de 10€ realizada en el periodo establecido los consumidores hacen entrega de los tickets de compra del comercio adherido o tickets de compra de una entrada para la recreación argárica en una urna. Rellenado detrás del ticket datos del participante, nombre, apellidos y número de teléfono, para su posterior sorteo de la escapada de hotel más spa.

7. Gala del Deporte y juegos populares de la Romería

- **Objeto:** Reconocer y premiar la participación deportiva y el ocio tradicional.
- **Mecánica:**
 - **Gala del Deporte:** Entrega por sorteo de vales comerciales a los niños y niñas inscritos en escuelas deportivas o actividades organizadas por el Ayuntamiento de Antas
 - **Juegos Populares:** Premios en vales comerciales para los ganadores de la carrera de sacos, de huevo y la subida a la cucaña.

8. Black Friday

- **Objeto:** Incentivar la compra durante el Black Friday.
- **Mecánica:** Se repartirán tickets a los comercios adheridos. Los comercios adheridos entregarán un tickets por cada 10€ de compra a la clientela. Los tickets rellenos de cada comercio entrarán en el sorteo de un vale por parte del ayuntamiento y un vale del comercio donde ha sido afortunado. El sorteo se realizará días después en el salón de actos del ayuntamiento de cada comercio adherido. Además se estudiará la posibilidad de sortear lotes de regalos entre todos los tickets de los participantes

9. Campaña de Navidad (Rasca y Gana)

- **Objeto:** Aumentar las ventas durante el periodo navideño.
- **Mecánica de sorteo de vales comerciales y super Sorteo de viaje:** Se repartirán boletos para rascar el premio. Los comercios adheridos entregarán boletos de "Rasca y Gana" a la clientela por una compra mínima de 10€.
Los boletos premiados tendrán un vale comercial canjeable de 10-20-50€ dependiendo de lo que salga en el boleto ganador, para canjear en el comercio adquirido.
Los boletos no premiados entrarán en el super sorteo, en el cual habrá que indicar nombre, apellidos y número de teléfono
Además se harán rifas: Se rifará vales comerciales en eventos específicos de la programación navideña.



Artículo 1. Objeto de la convocatoria

Constituyen el objeto de la presente regulación las ayudas y premios que se financien con cargo a los presupuestos de 2026 del Ayuntamiento de Antas destinados a promover y apoyar a los comercios locales del municipio de Antas, con licencia de actividad en el municipio de Antas.

Artículo 2. Adhesión de los comercios

La participación en las campañas es voluntaria para todos los comercios del municipio que tengan su licencia de apertura y domicilio fiscal en Antas. Los interesados deberán formalizar su adhesión rellenando el formulario de inscripción correspondiente (Anexo I).

Los formularios de inscripción para todas las campañas se presentarán por sede electrónica de este ayuntamiento (<https://antas.sedelectronica.es/info.0>) mediante instancia general o en su defecto de forma presencial en la oficina del ayuntamiento de Antas, hasta el 25 de febrero del 2026.

El ayuntamiento de Antas se reserva el derecho a suspender, aplazar, ampliar o cancelar alguna de las campañas, en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

Artículo 3. Vales comerciales

Los vales comerciales tendrán un valor nominal preestablecido y serán canjeables únicamente en los comercios adheridos. No podrán ser canjeados por dinero en efectivo. El importe de los vales canjeados será reembolsado al comercio por el Ayuntamiento previa presentación de la factura y de los vales, teniendo un mes desde la caducidad de vale comercial para entregar dicha factura y vales comerciales, a excepción de la campaña de navidad que será hasta el 31 de enero.

Los ganadores serán notificados por el ayuntamiento de Antas. Si pasados 15 días desde las comunicaciones no se interesan por el premio, se entenderá que renuncian al mismo, quedando desierto, pudiendo la organización destinarlo al fin que estime conveniente.

Los vales comerciales podrán ser canjeados en los establecimientos adscritos a la campaña dentro de la fecha indicada en el propio vale comercial. Fuera de fecha los premios no tendrán ninguna validez. el comercio

Los comercios adheridos pueden establecer si canjean o no los vales comerciales en productos de promoción/rebajados o de cualquier otra característica siempre y cuando se informe al consumidor de manera clara y visible en el establecimiento.

Artículo 4. Publicidad



El ayuntamiento de Antas se encargará de la promoción de las campañas en algunos de estos medios:

- **Campañas en redes sociales**
- **Publicidad en la radio**
- **Carteles y folletos que se distribuirán en los comercios participantes y otros puntos clave del municipio**
- **Inclusión de la campaña en la página web, www.antas.es, del Ayuntamiento de Antas**

El comercio adherido a la campaña colocará el material publicitario proporcionado por el Ayuntamiento de Antas en un lugar visible del establecimiento.

Artículo 5. Aceptación de las bases

La participación en la campaña implica la aceptación de todas las condiciones/artículos descritos en estas bases tanto por los comercios como por los consumidores participantes.

Cualquier incidencia no prevista en estas Bases, será resuelta por la organización.

Artículo 6. Cumplimiento de la normativa legal

La presente campaña respetará la legislación vigente en materia de protección de datos y promociones comerciales, conforme a:

- **La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos (RGPD).**
- **El Real Decreto 225/2006, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los concursos y sorteos, garantizando la transparencia del proceso y la publicidad de los sorteos.**
- **El Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.**
- **La Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y el Real Decreto 58/1988, de 29 de enero, sobre la protección de derechos de los consumidores en la publicidad, para asegurar que la campaña emplea prácticas de comunicación veraces y adecuadas.**

Los participantes autorizan a la organización a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con el V PLAN DE AYUDAS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL de Antas, sin que dicha les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Artículo 7. Contacto e información adicional



Para resolver cualquier duda o solicitar información adicional, los comercios pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Antas a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 950.619.015
- Correo electrónico: registro@antas.es
- Página web: www.antas.es

ANEXO I: FORMULARIO DE ADHESIÓN PARA LOS COMERCIOS (2026)

Este formulario debe presentarse a través de la sede electrónica

<https://antas.sedelectronica.es> o de forma presencial en el Ayuntamiento hasta el 25 de febrero de 2026.

1. DATOS DEL COMERCIO

- **Nombre del comercio:**
- **Actividad:**
- **Dirección del establecimiento:**
- **CIF:**
- **Teléfono:**
- **Correo electrónico:**
- **Número de Cuenta (IBAN):**
- **Nombre del representante legal:**

2. SELECCIÓN DE CAMPAÑAS PARA ADHESIÓN

(Marque con una X las campañas en las que desea participar)

- ☐ **Campaña Día de la Mujer**
- ☐ **Campaña Retos de escritura/dibujo relámpago**
- ☐ **Concurso Cruces de Mayo**
- ☐ **Feria de la Primavera**
- ☐ **Campañas Educativas (IES Azahar y 6º Primaria)**
- ☐ **Comercio Local y Recreación Argárica**
- ☐ **Gala del Deporte y Juegos Populares Romería**
- ☐ **Black Friday**
- ☐ **Campaña de Navidad**

3. COMPROMISO Y FIRMA



El comercio solicitante declara poseer licencia de actividad y domicilio fiscal en el municipio de Antas. Asimismo, se compromete a:

- 1. Aceptar íntegramente las bases del V Plan de Ayudas.***
- 2. Colocar el material publicitario proporcionado en un lugar visible.***
- 3. Informar claramente a los clientes sobre las condiciones de canje de los vales.***

En Antas, a _____ de _____ de 2026.

Firma del Representante y Sello del Comercio:

